

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declárese el día 13 de abril del 2025, como “Día de la Carne Porcina” en la localidad de Roque Pérez.-

ARTÍCULO 2°.- Declárese de Interés Cultural y Turístico Municipal los festejos a realizarse el fin de semana del 12 y 13 de abril del corriente año, por el “Día de la Carne Porcina”.-

ARTICULO 3°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar los procedimientos a llevar a cabo a para hacer efectivo el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.456 con fecha 10/04/2025.-